

Buenos Aires, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos quince, reunidos en su Sala de Acuerdos, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Antonio Bermejo, y los Señores Ministros, Doctores Don Nicandro González del Solar, Don Mauricio P. Davact, Don Damaso E. Palacio y Don José Figueroa Alcorta, con el objeto de formar para el año mil novecientos diez y seis la lista de Conjueces para las Cámaras Federales de Apelación de La Plata, Paraná, Córdoba y Rosario, a que se refiere el inciso cuarto, artículo segundo de la ley número cuatro mil ciento sesenta y dos, se practicó la respectiva insaculación, resultando designados:

Para la Cámara Federal de La Plata, los Doctores Don Donato González Silardo, Don José M. Ahumada, Don Pedro Acevedo, Don Joaquín V. González, Don Romulo Etcheberry, Don César Arregui, Don Rodolfo Moreno, Don Dalmiro Saenz, Don José M. Gamás y Don Manuel Portela.

Para la Cámara Federal del Paraná, Doctores Don Martín Ruiz Moreno, Don Carlos de Elia, Don Pedro E. Martínez, Don Romeo Carbo, Don Guillermo Urburu, Don Manuel Cezanos Pinto, Don Dalmiro H. Basaldia, Don Agustín Redoni, Don Amaro N. Darchez y Don Procopio Crespo.

Para la Cámara Federal de Córdoba, Doctores Don Emilio Soteras, Don José Cortés Funes, Don Carlos Castellanos, Don S. Novillo Corvalan, Don Honorio Centeno, Don Ignacio Pazin, Don H. Novillo Sinaves, Don Rafael Moyano López, Don Aurelio E. Crespo y Don Julio Rodríguez de la Torre.

Para la Cámara Federal del Rosario, Doctores Don Federico B. Valdés, Don Fermín Lejarza, Don Gerardo Costanti, Don Carlos Paganini, Don Julián Paz, Don Benjamín López, Don Angel Chavari, Don Enrique Merediz, Don Calisto Saraga y Don

Miguel J. Culaciatí.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se publicase y registrase en el libro correspondiente.

Bernabeu

Núñez del Valle

M. P. Davaud

D. E. Palacio

J. Figueroa

M. Gualúa

Centurión

En Buenos Aires, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos quince, reunidos en su sala de Acuerdos, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Antonio Bernabeu, y los Señores Ministros, Doctores Don Nicástor González del Solar, Don Mauricio P. Davaud, Don Dámaso E. Palacio y Don José Figueroa Ulcorta, acordaron formar la lista de Abogados que, con arreglo a la ley de veinticuatro de Septiembre de mil ochocientos sesenta y ocho, deben suplir en el año de mil novecientos diez y seis a los Jueces Federales de Sección, legalmente impeditos o recusados, y ejercer las funciones de Jueces ad hoc.

Para la Capital: Doctores Don Rodolfo Rivarola, Don Vicente Gallo, Don Honorio Pueyrredón, Don Manuel A. Montes de Oca, Don Carlos Rodríguez Sarretá, Don Hilarión Sarguía, Don Carlos Melo, Don David Peña, Don Carlos Harguier y Don Julio A. García.

Para La Plata: Doctores Don Tomás R. García, Don Carlos Alberto Pueyrredón, Don Carlos Alberto Pallesteros, Don Ulises Villalobos, Don J. Macedonio Canedo, Don Julio Sánchez Diamonte, Don Adrián